

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2023 por la que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de la categoría profesional de técnico superior de tecnologías de la información y de las comunicaciones, grupo I, por el turno de promoción interna.

Por la Resolución rectoral de 25 de abril de 2023, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* de 9 de mayo de 2023, se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de la categoría profesional de técnico superior de tecnologías de la información y de las comunicaciones, grupo I, por el turno de promoción interna, y por la Resolución rectoral de 2 de junio de 2023 (DOG de 14 de junio) se nombra al tribunal calificador de dichas pruebas selectivas.

En la base 5.5 de la Resolución de 25 de abril se dispone que la autoridad convocante publicará en el *Diario Oficial de Galicia* la resolución por la que se nombra a los nuevos miembros que tengan que sustituir a los que perdiesen su condición por alguna de las causas previstas.

De conformidad con la mencionada base, el rector

RESUELVE:

Primero. Nombrar a María José Dopazo Oubiña, personal laboral fijo del grupo I de la USC, como secretaria titular en sustitución de Alejandra Martínez Maqueira.

Segundo. Nombrar a Alejandra Martínez Maqueira, personal laboral fijo del grupo I de la USC, como vocal suplente en sustitución de María José Dopazo Oubiña.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá inter-



poner el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no se dicte resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 23 de junio de 2023

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

